

2021-421
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, nueve de junio de dos mil veintidós, informando que el día 8 de junio de 2022 se allegó contrato de transacción celebrado por las partes y solicitud de terminación del proceso.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Mediante escrito aportado el día 8 de junio, se allegó transacción celebrada por las partes, solicitando la terminación del proceso por este motivo, estando pendiente de emitir pronunciamiento al respecto.

En consecuencia, habiéndose cumplido con los presupuestos dispuestos en el artículo 312 del C.G.P. para este tipo de trámite, el Juzgado procederá a despachar de forma favorable su solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: IMPARTIR aprobación a transacción celebrada entre las partes, dado que no atenta contra derechos ciertos e indiscutibles del trabajador.

SEGUNDO: TERMINAR el presente proceso por transacción celebrada entre las partes, en los términos dispuestos en el artículo 312 del C.G.P.

TERCERO: ORDENAR la entrega de los anexos, sin necesidad de desglose.

CUARTO: NO CONDENAR en costas ni perjuicios.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente. Registrar su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

2021-421
ORDINARIO LABORAL

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A**

El Auto anterior fechado **10 DE JUNIO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 073** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **13 DE JUNIO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria